



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

# COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

07 DE OCTUBRE DE 2020

LEGISLATURA	PERIODO DE LA LEGISLATURA	AÑO LEGISLATIVO	PERIODO DE SESIONES	FECHA DE INICIO DEL PERIODO DE SESIONES	FECHA DE TÉRMINO DEL PERIODO DE SESIONES
LXIV	2019- 2021	SEGUNDO AÑO CONSTITUCIONAL	PRIMER PERIODO ORDINARIO	01/10/2020	15/12/2020

## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV. Análisis y Dictaminación, en su caso, de los siguientes asuntos:
  - Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a los 43 municipios del Estado, a fin de que desde el ámbito de sus competencias, brinden mayor difusión a los medios y mecanismos implementados por el Gobierno del Estado, tendentes a reducir los impactos y estragos provocados por el aislamiento social y la pandemia de COVID-19; particularmente la línea de apoyo psicológico a disposición de la población en general para que dicha información llegue a todas las personas.
  - Iniciativa de Punto de Acuerdo para formular un exhorto con estricto apego a la división de poderes, a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas para que en el desarrollo e implementación de los resolutivos del "Acuerdo mediante el cual se determina el regreso a la Fase 1 en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, y se establecen los lineamientos de seguridad sanitaria y de salud para la reapertura gradual y responsable de las actividades económicas no esenciales para contener la pandemia provocada por el virus SARS-COV2(Covid-19) en el Estado" no impongan sanciones económicas que afecten la economía de los ciudadanos.
  - Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto al municipio libre, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado a establecer medidas sanitarias específicas en relación a la generación de desechos y el servicio de limpieza pública.

V. Asuntos Generales.